



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		17.5.77

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65J

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
BARANDILLA PLEGABLE PARA PASARELAS DE DEPOSITOS RODANTES.

71 SOLICITANTE (S)
CONSTRUCCIONES MECANICAS Y DE CALDERERIA, S.A.

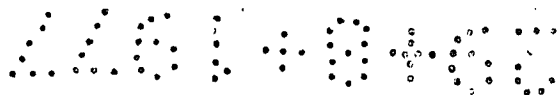
DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Crta. Madrid a Francia, Km. 508 - TARREGA -- (Lérida)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

CADUCADO



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimient
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anter
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del -
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
barandilla plegable para pasarelas de depósitos rodan-
tes que tiene como especial característica la de esca-
5 motearse durante el transporte, armándose en las manio-
bras de carga y descarga y constituyendo un elemento de
protección totalmente efectivo para los operadores que
manipulan y ordenan la maniobra.

10 Los remolques y plataformas de carga de vehí-
culos autocamiones que se dedican al transporte de lí-
quidos y productos pulverulentos, están dotados de depó-
sitos en los que se almacena el producto a transportar.

15 Por razones evidentes, estos depósitos están
compartimentados e incorporan complejos sistemas valvu-
lares que gobiernan conductos para la carga y descarga.

20 Esta maniobra de carga y descarga se realiza
a través de órganos dispuestos en bocas situadas en la
parte superior de la cuba y alrededor de estos órganos
se prevén plataformas en las que el operador se posicio-
na para realizar las citadas maniobras. Entre una y --
otra plataforma , si existe más de una boca, se prevén
pasarelas por las que los operarios han de desplazarse.

25 La altura de las cubas es considerable y por
tanto las caídas desde las pasarelas pueden ser peligro-
sas, por lo que resulta recomendable la utilización de
barandillas de protección para las plataformas y pasare-
las. No obstante, en el transporte la altura está limi-
tada a unos máximos permitidos en distintos puntos del
30 recorrido, como puentes y túneles, por lo que en muchas
ocasiones resulta imposible la disposición de barandi--

1 llas que presenten una altura suficiente para poder cumplir su misión de protección con seguridad.

5 Este problema, se resuelve con la barandilla plegable, objeto de la presente invención, ya que como anteriormente se ha dicho, dicha barandilla se escamotea durante el transporte, siendo desplegada únicamente en el momento en que los operadores realizan sus maniobras sobre plataformas y pasarelas.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado -
15 lo siguiente:

La figura 1, muestra una vista en alzado lateral de un remolque tanque provisto de plataformas unidas mediante pasarelas y protegidas con barandillas realizadas según la invención.

20 La figura 2, muestra un detalle de dicha barandilla, en la que puede apreciarse claramente la estructura ción de la misma.

25 A la vista de estas figuras, se observa como el remolque tanque 1, provisto de plataformas 2 unidas mediante pasarelas 3, incorpora protegiendo éstas zonas unas barandillas 4, las cuales se constituyen mediante apéndices 5 solidarios al depósito o bien al emplazamiento previsto para él, constituyéndose dichos apéndices 5 las bases rígidas a las que se articulan los montantes verticales 6, que
30 por su extremo opuesto pivotan en un larguero común 7.

1 Así pues, con los apéndices 5 se articulan en 8
los montantes verticales 6, mientras que a la extremidad
superior de dichos montantes 6 se articula en 9 el largue-
ro común 7, constituyendo una unidad deformable, que pue-
5 de ser abatida hasta ocupar la posición representada en
línea de puntos en la figura 2, en la que los problemas -
de exceso de altura quedan totalmente eliminados en el des-
plazamiento del vehículo.

10 Asimismo, se han previsto entre los montantes 6
y los apéndices 5, medios de enclavamiento aptos para man-
tener el conjunto en pie. Dichos medios de enclavamientos
son convencionales y variables, por lo que no han sido re-
presentados en las figuras, pudiendo ser aplicados a uno
o a todos los montantes.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona experta en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar y que se concre-
tan en las páginas siguientes.

25

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1a.-"BARANDILLA PLEGABLE PARA PASARELAS DE DEPOSITOS RODANTES"; caracterizada esencialmente porque - está constituida por una pluralidad de apéndices fijos al depósito o a un emplazamiento previsto en él, cuyos apéndices emergen en alineación paralela a la pasarela o a -- sus bordes constituyendo bases en las que articulan una - pluralidad de montantes iguales que por su extremo opuesto pivotan en anclajes previstos en un larguero, siendo la - separación entre montantes superior a la longitud de los mismos y habiéndose previsto en uno o más montantes medios de enclavamiento aptos para rigidizar axialmente los montantes con respecto al larguero.

2a.- Se reivindica por último como objeto - sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BARANDILLA PLEGABLE PARA PASARELAS DE DEPOSITOS RODANTES".

Todo tal y como queda descrito en las presentes reivindicaciones que constan de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos

Madrid, 17 Mayo 1.977
BERNARDO UNGRIA

P. P.



30

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

